



Para contestar cite:  
Radicado SGC No.: **20238100057861**  
13-06-2023

Pag 1 de 2

Bogotá, D.C.,

Señora:

**SANDRA MILENA MARTINEZ MONTOYA**

Representante legal

PETRO TESTING AND SERVICES COLOMBIA SAS - PTSC COLOMBIA SAS

Autopista Medellín Km 1 Centro Empresarial Los Robles Bodega 10

Cota - Cundinamarca.

[hsep@ptsc.com.co](mailto:hsep@ptsc.com.co)

Trámite: Informe Anual de Práctica

Número Interno: 112207

Radicado: 20231200037632 del 23 de mayo de 2023

Cordial saludo:

En respuesta a la documentación allegada en el radicado de la referencia, mediante la cual presentan el informe anual de las condiciones de protección radiológica y seguridad física de la instalación correspondiente al año 2022 y conforme a lo establecido en el artículo 43 de la resolución 9 0874, emitida por el ministerio de Minas de Energía, se da cumplimiento al informe anual a satisfacción. Sin embargo, tenemos las siguientes observaciones y recomendaciones para los futuros Informes Anuales:

1. El usuario debe realizar un reporte con análisis y conclusiones del Informe anual de las condiciones de protección radiológica y seguridad física de la instalación, este se debe complementar, puesto que no son suficientes las tareas de “reunir” y “revisar” los soportes documentales; dado que es necesario analizar la información para que permita aportar datos que revelen la manera en que se está aplicando el programa de protección radiológica de la entidad y que exponga de manera clara los resultados derivados de la revisión a cada ítem (trabajadores, equipos de medición, mantenimientos, capacitaciones, etc.) y de sus registros asociados con la práctica, permitiendo al Responsable de la Protección Radiológica compilar las evidencias para generar recomendaciones o soluciones a los asuntos tratados.
2. El envío de los dosímetros al prestador del servicio debe darse dentro del mes siguiente a la finalización del periodo de lectura con el fin de recibir el Reporte de dosis de los TOE y tomar acciones en caso de ser necesarias de forma inmediata.
3. Deben ajustar el formato PTSC-FR-099-CO Versión 28 de febrero de 2018- Historial Dosimétrico de los TOE o el reporte del prestador del servicio para los siguientes trabajadores:
  - Paola Vargas Rodríguez C.C. 1.018.443.306. El reporte de Sievert para diciembre de 2022 registra 0.25mSv en el acumulado del año, pero en el formato de septiembre tiene 0.45mSv.



Para contestar cite:  
Radicado SGC No.: **20238100057861**  
13-06-2023

Pag 2 de 2

- Joel Peña Meléndez C.C. 13.747.607. El reporte de Sievert para los meses de noviembre y diciembre de 2022 es de 0 mSv, en el formato de usuario registra lecturas de 0.46 mSv y 0.52 mSv.
  - Wilmer Eduardo Simanca Alvarado C.C.1.096.232.464. El formato del usuario no incluye la lectura del mes de diciembre de 2022.
4. En el formato PTSC-FR-102-CO. CONTROL DE MOVIMIENTOS DEL PROYECTOR. Versión 01 de junio 16/2017 se evidencia que el almacenamiento temporal de los proyectores se está realizando en la dirección CALLE 72 N° 19-19 de la ciudad de Barrancabermeja. Esta ubicación debe cumplir con los registros y el procedimiento necesario para el almacenamiento temporal. En este informe no envían evidencia del monitoreo de áreas ni el control a zona clasificada para esta ubicación.
5. El programa de capacitación, señalado el Manual de Protección Radiológica Versión 2., deberá completarse para los TOE: Miguel ángel Pérez Bernal C.C. 1.098.186.796, Enrique Luis Fuentes Ramírez C.C. 1.047.425.589 Y Wilmer Eduardo Simanca Alvarado C.C.1.096.232.464, en lo relacionado al entrenamiento trimestral mínimo de 4 horas.

Atentamente,



**JUAN GUILLERMO RAMÍREZ GONZÁLEZ**

Coordinador Grupo de Licenciamiento y Control

Teléfono: (1)2200200 ext 2702

Correo de notificaciones: [licenciamientoycontrol@sgc.gov.co](mailto:licenciamientoycontrol@sgc.gov.co)

Elaboró: Ximena Andrade Lee, Grupo de Licenciamiento y Control

Revisó: Gustavo Suárez, Grupo de Licenciamiento y Control